

<p>Adenda al Convenio Adscripción IEB Estudios Jurídicos</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y GESTIÓN IEB GLOBAL S.L.</p> <p><u>Objeto</u> El objeto de la presente Adenda es ampliar la oferta formativa en relación con los títulos universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos que se impartirán en Gestión IEB Global S.L. como centro adscrito, en base al convenio de adscripción firmado entre ambas entidades de fecha 11 de noviembre 2013, y de las adendas al mismo. Las titulaciones universitarias que se acuerdan en esta adenda son las siguientes: – Grado en Derecho. – Máster Universitario en Abogacía y Procura Este centro adscrito está en un proceso de expansión, que conlleva nuevas instalaciones y recursos humanos, que permiten aumentar la oferta académica.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Este acuerdo supondrá la ampliación de la oferta formativa, que se impartirán en Gestión IEB Global S.L. como centro adscrito, estos títulos universitarios serán impartidos en el centro adscrito, una vez sea aprobado por la Fundación Madri+d y autorizada su implantación. En el marco de la colaboración regulada en la presente adenda se podrá prever también la posibilidad de que IEB imparta el plan conjunto ADE-Derecho, una vez que se den las condiciones recogidas en el párrafo anterior en relación con el grado en derecho.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vic. Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 25/06/2024-24/06/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La ejecución de esta adenda no necesita de financiación por parte de la Universidad Rey Juan Carlos. La relación con el centro adscrito supone ingresos para la Universidad. El convenio inicial recoge que Gestión IEB Global S.L. transferirá a la Universidad Rey Juan Carlos el 50% del importe de las matrículas del grado de ADE. En la adenda que se presenta a aprobación a esta Comisión, se comienza con unos ingresos del 25% del importe de la matrícula oficial de los títulos aquí contemplados durante el periodo máximo de 4 cursos académicos a partir de su implantación. Pasado este periodo, o en el momento de ofrecer en su oferta académica el plan conjunto ADE-Derecho, la transferencia del importe de la matrícula será del 50%, según cláusula octava punto tres del Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y Gestión IEB Global S.L de fecha 11 de noviembre de 2013. La reducción del porcentaje de ingresos en los primeros años está justificada por la oportunidad de aumentar las titulaciones impartidas por un centro de prestigio en crecimiento, facilitando el proceso hasta evaluar la tasa de cobertura y demanda de estas titulaciones durante el proceso de completar la graduación de la primera cohorte de estudiantes. En el caso de implantar el doble grado antes de ese periodo, el porcentaje de ingresos tendría que ajustarse al convenio inicial que regula el grado de ADE.</p> <p><u>Adenda modificativa</u> Con fecha 6/11/2013 se firmó convenio de adscripción entre ambas partes. Con fecha 16/04/2021 se suscribe Adenda para acomodar el Convenio a las cláusulas legales, en referencia a la duración del convenio y creación de comisión de seguimiento. Se propone una nueva Adenda para incluir nuevas Titulaciones. Con fecha 16/06/2024 se suscribe Adenda fundamentalmente en lo que se refiere a la duración del convenio y la extinción del convenio por el vencimiento del plazo de la prórroga que conllevará un plazo adicional de desascripción que garantizará a los estudiantes que iniciaron los estudios en el curso 2028-2029 su finalización en las mismas condiciones y centro.</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos e Inmersiva-XR-Asociación de realidad extendida de España</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos e INMERSIVA XR- Asociación de Realidad Extendida de España</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y INMERSIVA XR para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con INMERSIVA XR mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha asociación y/o sus empresas asociadas, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas. Colaboración en las actividades del Laboratorio de Comunicación Interactiva e Inmersiva (XR LAB COM) de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia-Grupo de investigación Ciberimaginario</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/07/2024-30/06/2028</p>

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y TodoJuristas</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Todojuristas S.L.</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Todojuristas, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Cada proyecto o programa de actuación en el marco de este Protocolo será objeto de un Convenio</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/06/2024-27/06/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> No precisa</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes, para proyectos de cooperación y desarrollo del voluntariado</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes</p> <p><u>Objeto</u> Abrir el centro ocupacional a los recursos del entorno comunitario como una forma de promover la integración e inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, la integración e inclusión social, y realización acciones de concienciación y sensibilización social hacia la ciudadanía y especialmente hacia los jóvenes. Así como realización de Jornadas de Colaboración para decorar de forma artística un patio exterior del centro ocupacional y conjuntamente pintar un zócalo mural con trampantojo, junto con otras actividades decorativas.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes. Dar traslado a la entidad Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. La Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual-Integrandes se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/06/2024-25/06/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> No aplica</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Vida Sostenible para la realización de acciones de voluntariado.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Vida Sostenible</p> <p><u>Objeto</u> Llevar a cabo acciones de voluntariado en las áreas de influencia de los campus de la Universidad contando con estudiantes de dicha Universidad que actuarán a modo de voluntarios y voluntarias</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad Fundación Vida Sostenible. Dar traslado a la entidad Fundación Vida Sostenible de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. La Fundación Vida Sostenible se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico a voluntariado@urjc.es, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado. Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. Consignar la firma del responsable de la actividad en Fundación Vida Sostenible en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo. Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en Fundación Vida Sostenible, comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado. Solicitar, en su caso, el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, que permite acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual, según el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia. Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa. Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria. Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 13/06/2024-12/06/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> No aplica</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, Fundación Montemadrid y Asociación Animal Nature Entrenamiento y Bienestar Animal, para la inserción de jóvenes en situación de exclusión mediante el cuidado y entrenamientos de perros en adopción.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos, Fundación Montemadrid y Asociación Animal Nature Entrenamiento y Bienestar Animal</p> <p><u>Objeto</u> Mejora de la integración y desarrollo en el área personal de los jóvenes en situación de exclusión, mediante la realización del programa "Autocuidado y entrenamiento de perros en adopción con jóvenes voluntarios".</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales, se compromete y obliga a: Compartir previamente los objetivos marcados antes del inicio del Programa. Coordinar las actuaciones necesarias para ejecutar dicho programa en los términos acordados antes de su puesta en marcha. Verificar que las actuaciones se ejecutan en el tiempo estipulado para alcanzar los objetivos del proyecto. Recabar los datos necesarios para investigar los beneficios de este programa para la integración de los jóvenes en situaciones de riesgo o dificultad social. Garantizar la financiación y recursos humanos y materiales provenientes desde la Universidad Rey Juan Carlos necesarios para llevar a cabo el citado estudio, comprometiéndose a la coordinación de los mismos y a velar por su debido cumplimiento. Solicitar a AAN, entidad que llevará a cabo las sesiones, que mantenga al día la documentación que acredite el correcto estado de los perros que formaran parte del programa, garantizando que estén libres de enfermedades infectocontagiosas, así como, la puesta al día de la cartilla sanitaria donde consten todas las vacunaciones exigidas por la Comunidad de Madrid por parte de un facultativo colegiado. Recibir y comprobar la documentación de AAN, así como la o las pólizas de seguros de accidentes y de responsabilidad civil a ser contratadas por AAN, que cubran los posibles daños propios o a terceros producidos en el ejercicio de las actuaciones que forman parte del programa. Respetar la decisión de los usuarios y familiares de aceptar y participar de sus actividades o no. LA FUNDACIÓN MONTEMADRID se compromete y obliga a facilitar recursos de la propia institución para la buena realización de la actividad mediante las siguientes acciones: Programación de la actividad en el Centro Sociocultural La Casa Encendida Comunicación pública en su web, redes sociales, medios de comunicación, etc. Aportación de recursos humanos y materiales (cesión de aula de trabajo, fotógrafo, servicios de limpieza y seguridad) La asociación AAN se compromete y obliga a: Coordinar el programa con todos los agentes implicados, poner a disposición los recursos personales, animales y materiales para su perfecta ejecución tanto del proyecto como de la investigación asociada al mismo, en los tiempos y plazos acordados, así como garantizar la calidad de la intervención y el bienestar animal. Garantizar la financiación, recursos humanos y materiales para la puesta en práctica del Programa; incluida la o las pólizas de seguros de accidentes y de responsabilidad civil. Diseñar, desarrollar y evaluar las sesiones de intervención, manteniendo unos criterios de bienestar animal y de individualización y adaptación a las individualidades de las personas receptoras, garantizando que toda intervención persigue un objetivo educativo. Dichas programaciones mantendrán la propiedad intelectual de AAN. Seguir todas las indicaciones que marquen tanto la Oficina de IAA de la URJC como la FUNDACIÓN MONTEMADRID, para garantizar la seguridad y buen funcionamiento de las sesiones. Tener y entregar la documentación requerida por todas las partes. Llevar los registros de las sesiones y coordinarse con los profesionales correspondientes de las otras partes.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 31/05/2024-30/05/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> URJC: 2.000,00 €, en concepto de pago de los profesionales de AAN que intervendrán durante las sesiones. El importe de estas será imputado al presupuesto 2024 de la Oficina de Intervención Asistidas con Animales, con orgánica 30. VC.CE.IA Capítulo 2, Artículo 22, Concepto 227.09. El pago y la realización de más sesiones, a partir de la finalización de estas, vendrá supeditado a la disponibilidad económica de la Oficina de Intervención Asistida con Animales del presupuesto anual por el tiempo que dura el convenio. FUNDACIÓN MONTEMADRID: aportación de las instalaciones para la realización del programa en La Casa Encendida (Ronda de Valencia, 2 Madrid), y los recursos de comunicación en su web, redes sociales, medios de comunicación, etc., así como los servicios de fotógrafo, limpieza y seguridad. AAN: 500,00 € en concepto de coordinación de las intervenciones, y 500,00 € en concepto de materiales, vacunaciones y seguros de los perros que intervendrán en el programa.</p>
<p>Acuerdo Expreso de Prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander, con fecha de 30 de octubre de 2023.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander</p> <p><u>Objeto</u> Prórroga del Convenio para desarrollo de la Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Mantener las actividades de investigación y formación de la Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos, a través de cursos, jornadas y seminarios.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 13/06/2024-</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Banco Santander: aportación de 10.000 € a la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la URJC</p> <p><u>Adenda modificativa</u> Con fecha de 30/10/2023 ambas partes suscribieron un Convenio para establecer un marco de actuación y condiciones de colaboración para la financiación de las actividades que desarrolla la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y RTVE de colaboración sobre la VI Convocatoria de Impulsa Visión ayudas a la Investigación para Estudios Oficiales de Máster sobre Alfabetización Mediática y Cultura Audiovisual de la Perspectiva de los Medios de Comunicación</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y RTVE</p> <p><u>Objeto</u> Concesión de ayuda en el marco de la VI CONVOCATORIA DE IMPULSA VISIÓN AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER SOBRE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA Y CULTURA AUDIOVISUAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Regular las condiciones por las que la Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela de Másteres Oficiales, gestionará la ayuda a la estudiante de otorgada al amparo de la VI Convocatoria de Ayudas a la Investigación para Estudios Oficiales de Máster sobre Alfabetización Mediática y Cultura Audiovisual desde la perspectiva de los Medios de Comunicación.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 09/05/2024-31/08/2024</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> RTVE: 10.000,00 € que se distribuirán del siguiente modo: 7.000 € al solicitante alumno/a-investigador/a que se distribuirán: - 2.000 € tras la firma del presente acuerdo. - 2.000 € tras la entrega, por parte de la alumna beneficiaria, al responsable del Centro de Innovación de RTVE de un borrador completo del TFM que deberá ser calificado favorablemente por el coordinador/a designado/a por RTVE. - Un último pago al finalizar el proyecto de 3.000€, previo informe/certificación con la calificación de aptitud por parte del Tribunal Evaluador del Trabajo de Fin de Máster. 3.000 € destinados a la Escuela de Másteres Oficiales que se aportarán tras la entrega, por parte de la alumna beneficiaria al responsable del Centro de Innovación de RTVE de un borrador completo del TFM que debe ser calificado favorablemente por el director/a académico designado por la Universidad.</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fuentes Bueso Consultores Executive Search S.L, para colaborar profesionalmente</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Fuentes Buenos Consultores Executive Search S.L.</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y F&B; Consultores Legal, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con F&B; Consultores Legal mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/07/2024-03/07/2025</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos e IZASA SCIENTIFIC para el desarrollo de actividades, innovación e investigación en terapias avanzadas</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos e IZASA SCIENTIFIC</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e IZASA SCIENTIFIC, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación, principalmente en terapias avanzadas, o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica, innovación e investigación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 09/07/2024-08/07/2025</p>

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Duke University</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Duke University</p> <p><u>Objeto</u> Sentar las bases para una colaboración académica entre ambas instituciones</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 09/05/2024-08/05/2025</p>
<p>Memorando de Entendimiento entre la Unviersidad Rey Juan Carlos y Kyushu Institute of Technology y El apéndice del mismo titulado Acuerdo de Intercambio de Estudiantes y Personal</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Kyushu Institute of Technology</p> <p><u>Objeto</u> Continuar con la colaboración y el intercambio de estudiantes entre ambas instituciones</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 07/03/2024-06/03/2028</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos e Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales</p> <p><u>Objeto</u> Sentar las bases de colaboración entre ambas instituciones</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/06/2024-27/06/2028</p>
<p>Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, para la realización de forma conjunta de un proyecto de investigación titulado " Proyecto Integral de Inclusión de un Programa de Ejercicio Físico en la Unidad de Mama del Hospital Clínico San Carlos"</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y le Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente convenio es establecer la colaboración científico-técnica entre el IdISSC, a través de la Dra. María Muela de Muela (en adelante la "Investigadora Principal del Proyecto en el IdISSC") y la URJC, a través del Dr. Alfonso Jiménez Gutiérrez (en adelante el "Investigador Principal del Proyecto en la URJC") para la realización conjunta del Proyecto.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/07/2024-09/07/2026</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> No aplica</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante, la Universidad de Cádiz, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Extremadura, Universidad de la Laguna, la Universidad de Málaga, la Universidad Antonio de Nebrija, la Universitat Oberta de Catalunya, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Vigo para la continuación del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Alicante, la Universidad de Cádiz, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Extremadura, Universidad de la Laguna, la Universidad de Málaga, la Universidad Antonio de Nebrija, la Universitat Oberta de Catalunya y la Universidad de Santiago de Compostela</p> <p><u>Objeto</u> Organización, de modo conjunto entre las instituciones participantes y con plena igualdad de derechos y obligaciones, del Programa interuniversitario en Turismo</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Escuela Internacional de Doctorado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 11/07/2024-</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, para la realización del V Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Economía y Conflictos Internacionales".</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste</p> <p><u>Objeto</u> Participación en la organización del V Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: "Economía y Conflictos Internacionales"</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a proporcionar a la Fundación, a través del Centro de Investigación de Estudios de Iberoamérica (CEIB), la cantidad total durante la vigencia de un año del Convenio de 3.000 euros para el desarrollo del citado III Congreso Internacional, atribuido a la orgánica 30ITIB, con el fin de cubrir gastos de viaje, alojamiento y participación de los ponentes, así como al desarrollo de las actividades científicas y seminarios acordados previamente entre las partes. La Fundación se compromete y obliga al desarrollo del citado V Congreso Internacional bajo los términos establecidos y conforme a la normativa de la Universidad de Extremadura, así como a la gestión y difusión de las actividades científicas y seminarios acordados por el comité científico del Congreso, mencionando la colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos en el desarrollo del mismo.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 15/04/2024-14/04/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> URJC: 3.000,00</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA</p> <p><u>Objeto</u> Disponer de datos depositados en el sistema de información del Hospital (HIS), SELENE y en la aplicación informática departamental del Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Universitario de Fuenlabrada,</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Realizar el tratamiento de los datos anonimizados que le sean facilitados, aplicando para ello las herramientas (software y hardware), métodos, formularios, procesos, procedimientos, flujos de trabajo y modelos que resulten precisos para elaborar los informes que permitan al Servicio de Medicina Intensiva del HOSPITAL UNVIERSITARIO DE FUENLABRADA adoptar decisiones en salud, elaborar procedimientos de trabajo o mejorar los sistemas de detección y control en materia de seguridad de pacientes. Proveer a los miembros del Servicio de Medicina Intensiva de las herramientas o los conocimientos necesarios para el análisis de la información producida. No destinar, aplicar o utilizar los datos con fin distinto del pactado entre ambas partes. No permitir el acceso a los datos a ningún empleado de su responsabilidad que no tenga la necesidad de conocerlos para la prestación del objetivo del presente convenio. No revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los datos ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, salvo que exista autorización o instrucción previa del responsable del Servicio de Medicina Intensiva del HOSPITAL. Colaborar en la promoción de cursos, sesiones o jornadas orientadas a difundir los resultados obtenidos. El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA se compromete y obliga a: Realizar el proceso anonimización de los datos (incluyendo todos los códigos, CIP y cualesquiera que no sean datos plenamente anonimizados), eliminando cualquier riesgo de re-identificación de dichos datos y garantizando en todo momento que con los datos que se facilitan a URJC, resulta imposible vincular datos de salud a los datos personales de ningún paciente atendido en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA. Articular los mecanismos de comunicación y colaboración con URJC a fin de que los datos anonimizados resulten suficientes para el posterior mapeo, extracción y análisis. Aplicar los resultados obtenidos en líneas de trabajo en el Servicio Medicina Intensiva del HOSPITAL a fin de medir los resultados en salud. Detentar la plena capacidad de disposición sobre los datos e informes proporcionados y conservar los plenos derechos sobre el aplicativo y los datos de historia clínica de sus pacientes. Promocionar la celebración de sesiones, cursos o jornadas para la promoción de los resultados obtenidos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 18/07/2024-17/07/2028</p>

<p>ADENDA AL ACUERDO DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE (FRANCIA) Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA)</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la UNIVERSITÉ BORDEAUX MONTAIGNE (FRANCIA)</p> <p><u>Objeto</u> El objeto de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Bordeaux Montaigne (Francia) y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de actividades formativas en el Marco del Máster en investigación periodística, nuevas narrativas, datos-fact-checking y transparencia es facilitar y fomentar la movilidad de estudiantes de la Universidad Bordeaux Montaigne a la Universidad Rey Juan Carlos incrementando la movilidad de los estudiantes.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Este acuerdo supondrá la movilidad de estudiantes de la Universidad Bordeaux Montaigne a la Universidad Rey Juan Carlos, en la oferta de intercambio por curso académico para un máximo de un (1) estudiante matriculado en el Máster de Periodismo de la Universidad Bordeaux Montaigne.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 27/10/2021-26/10/2024</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> El coste total del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso 2024/2025 asciende a 7900€. De estos, 4.500 serán abonados por France Télévisions según acuerdo de colaboración entre la Universidad Bordeaux Montaigne y France Télévisions. Los 3.400 euros restantes para completar el importe total de matrícula será cubierto por el convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Titania Compañía Editorial SL (El Confidencial). Todas las demás condiciones del convenio firmado anteriormente permanecen inalteradas</p> <p><u>Adenda modificativa</u> CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD BORDEAUX MONTAIGNE (FRANCIA) Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL MÁSTER PROPIO EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS-FACT-CHECKING Y TRANSPARENCIA, convenio firmado el 27 de octubre de 2021.</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA JIANGSU NORMAL UNIVERSITY PARA LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA EN INVESTIGACIÓN SOBRE "THE BELT AND ROAD"</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Jiangsu Normal University</p> <p><u>Objeto</u> Continuar con la colaboración a través de la unidad internacional de investigación "The belt and the road"</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/07/2024-03/07/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Valladolid</p> <p><u>Objeto</u> Es el acuerdo, por parte de ambas instituciones, de la organización, desarrollo y publicación de un encuentro de innovación colaborativo e interuniversitario titulado "INNOVACIÓN".</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC se compromete y obliga a informar e invitar a la participación en el encuentro INNOVACIÓN a los/as docentes responsables de Proyectos de Innovación Educativa internos, así como a los/as coordinadores/as de Grupos de Innovación Docente; a poner en contacto a los/as participantes de la URJC con los/as participantes de la UVa y realizar el seguimiento de los proyectos resultantes; a organizar y coordinar la primera reunión de trabajo en alguna de sus sedes, a proporcionar los recursos necesarios para el desplazamiento de los/as participantes a Valladolid, donde se celebrará una jornada de innovación docente para exponer los resultados y a realizar una publicación conjunta con la UVa donde queden reflejados dichos resultados. - La UVa se compromete y obliga a informar e invitar a la participación en el encuentro INNOVACIÓN a los/as docentes responsables de Proyectos de Innovación Docente internos, así como a los/as coordinadores/as de Grupos de Innovación Docente; a poner en contacto a los/as participantes de la UVa con los/as participantes de la URJC y realizar el seguimiento de los proyectos resultantes; a proporcionar los recursos necesarios para el desplazamiento de los/as participantes de la UVa a Madrid (sede de la URJC) en la primera sesión presencial del proyecto; a organizar y coordinar la segunda reunión presencial de trabajo en sus instalaciones, donde se celebrará una jornada de innovación docente para exponer los resultados y a realizar una publicación conjunta con la URJC donde queden reflejados los resultados de las acciones conjuntas entre las dos instituciones. - Ambas universidades se comprometen y obligan a proporcionar los recursos necesarios para realizar una publicación conjunta con los resultados obtenidos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/07/2024-11/07/2026</p>

<p>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 5 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO DE LA UE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y ECONOMÍA DIGITAL EN UCRANIA" (EU4DigitalUA), PARA LA PRÓRROGA DE SU VIGENCIA</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas</p> <p><u>Objeto</u> Prorrogar por cinco meses adicionales el Convenio mencionado para poder realizar efectivamente todas las actividades previstas en el marco de la mencionada colaboración.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC pone a disposición su equipo de Expertos de las Áreas vinculadas con Lenguajes y Sistemas Informáticos. La colaboración se llevará a cabo de forma prioritaria por medios online, para atender reuniones y talleres de trabajo, elaboración de informes u otro tipo de actuaciones encuadradas en la Actividad 2.6.2. del Proyecto EU4DigitalUA: "Informática (Computer science) para cursos de 1.º a 12.º para profesores y alumnos". Esta colaboración se realizará en coordinación con el Equipo del Proyecto de la FIIAPP, junto con otros Expertos internacionales y Expertos locales de Ucrania. La participación de la URJC estará centrada, sobre todo, en las siguientes actividades: 1. análisis y elaboración de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la documentación y productos más relevantes elaborados por el Equipo del Proyecto durante la duración de éste; 2. redacción de recomendaciones y criterios de evaluación y eficiencia y su presentación junto a lecciones aprendidas y mejores prácticas en las reuniones clave en el proceso de toma de decisiones por parte del Equipo del Proyecto y demás instituciones involucradas en la dirección de éste; y 3. análisis detallado y presentación de resultados al Equipo del Proyecto en temáticas vinculadas con la Actividad 2.6.2., a definir por el Equipo del Proyecto.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación. Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/08/2024-31/08/2024</p> <p><u>Adenda modificativa</u> SI, 2ª adenda</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SEECir (Sociedad Española de Enfermería en Cirugía) PARA EL TÍTULO PROPIO DENOMINADO MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN PRÁCTICA AVANZADA DEL CUIDADO DE HERIDAS Y OSTOMÍAS EN ADULTOS Y PEDIATRÍA</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SEECir (Sociedad Española de Enfermería en Cirugía)</p> <p><u>Objeto</u> El diseño, desarrollo, implementación y evaluación del "Máster de Formación Permanente en Práctica Avanzada de Heridas y Ostomías en Adultos y Pediatría", así como para la cooperación en actividades de formación continua, investigación y divulgación científica en el área de enfermería quirúrgica y cuidado de heridas entre SEECir y la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> A través de este acuerdo la Sociedad Española de Enfermería en Cirugía va a aportar apoyo metodológico en la coordinación de las asignaturas: programación, contacto con los expertos, evaluación de los estudiantes, así como difusión y publicidad del programa formativo en la página web y acreditación aval científico- técnico de los contenidos</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 24/07/2024-23/07/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La Fundación Clínica URJC a través de encargo a medio propio, en función de lo previsto en la memoria económica que se acompaña a este convenio en el Anexo I. Memoria económica, será ajustada conforme al número de estudiantes que finalmente se matriculen y se apruebe. Se trata de titulaciones autofinanciadas. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos se registrarán en la Contabilidad Analítica de la Fundación Clínica URJC prevista para ello</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Wolters Kluwer Tax and Accounting España, para colaboración</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Wolters Kluwer Tax and Accounting España</p> <p><u>Objeto</u> Fomentar las relaciones entre las partes con objeto de mejorar la formación de los estudiantes del Grado y Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad y ámbito laboral de la Universidad URJC</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a: 1. Colaborar con WOLTERS KLUWER TAA en el intercambio de ponentes y expertos para eventos, talleres o seminarios formativos o inspiradores que aporten valor al colectivo de cada organización. 2. El uso las licencias demo formativas para uso exclusivamente docente en los centros y asignaturas en las que imparte docencia, y sin ánimo de lucro bajo ninguna circunstancia. 3. La responsabilidad del uso adecuado de las licencias demo facilitadas por WOLTERS KLUWER TAA. 4. Facilitar a WOLTERS KLUWER TAA la información necesaria para la gestión de las licencias demo formativas en los aspectos que sean necesarios para la misma, por ejemplo, dar de alta al alumnado y profesorado usuario de las licencias en caso de ser necesaria dicha información. 5. Facilitar el contacto con WOLTERS KLUWER TAA a otros departamentos de la Universidad Rey Juan Carlos que precisen soluciones tecnológicas que puedan ser satisfechas con los productos de WOLTERS KLUWER TAA. Wolters Kluwer TAA se compromete a: 1. Ceder licencias demo formativas de software de las soluciones a3asesor Con, a3asesor Eco y a3asesor Nom y soluciones a3innuva para la asignatura de Software de contabilidad y facturación durante el periodo de vigencia del convenio para grado y postgrado, así como de asignaturas del área laboral y afines de la Universidad Rey Juan Carlos. El acceso a dichas licencias demo formativas será facilitado por el medio que WOLTERS KLUWER TAA establezca: online vía cloud; descarga para instalación en ordenadores corporativos de la Universidad Rey Juan Carlos o personales de alumnos. 2. Permitir a la Universidad Rey Juan Carlos y al profesorado que imparta sus programas y cursos, el uso de los nombres de los productos de Wolters Kluwer, los diseños e imágenes de sus productos, el uso de las imágenes y contenidos facilitados directamente por Wolters Kluwer TAA a través de folletos o material de apoyo aportado, así como del contenido accesible a través de las páginas webs oficiales de Wolters Kluwer, siempre y cuando el uso que de los contenidos enumerados con anterioridad se realice exclusivamente para el apoyo a los profesores en la impartición de los programas y cursos. En todo caso, el temario de los programas y cursos de la asignatura de Software de contabilidad y facturación no podrá versar en más de un 25 % de su contenido total de los productos y servicios asociados a Wolters Kluwer. 3. Colaborar con la Universidad Rey Juan Carlos con el intercambio de ponentes y expertos para eventos, talleres o seminarios formativos o inspiradores que aporten valor al colectivo de cada organización. 4. Dar acceso gratuito a los estudiantes y las estudiantes del Grado y del Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad y ámbito laboral de la Universidad Rey Juan Carlos al Canal Asesores TV (https://www.asesorestv.com/) con temáticas de interés en el ámbito laboral, fiscal contable y aspectos de interés para docentes y alumnos. 5. Posibilitar la publicación y difusión de contenidos relacionados del Grado y con el Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el Blog de Wolters Kluwer TAA (https://a3.wolterskluwer.es/blog). 6. Invitar a los docentes y estudiantes a todos los eventos organizados desde Wolters Kluwer TAA (https://a3.wolterskluwer.es/eventos), incluyendo: • Webinars sobre novedades laborales, fiscales, y de gestión de despacho planificados por Wolters Kluwer. • Foro de asesores: invitación a alumnos y profesores a la versión streaming (https://www.wolterskluwer.com/es-es/solutions/a3/foroasesores). 7. Permitir la descarga gratuita de ebooks, estudios, infografías de novedades e interés (https://a3.wolterskluwer.es/centro-de-recursos-gratuitos) a docentes y estudiantes de grado y Máster con asignaturas del ámbito laboral y afines de la Universidad Rey Juan Carlos. 8. El uso exclusivo de los datos personales facilitados por parte de la Universidad Rey Juan Carlos para la gestión de las licencias demo formativas, sin poderlos utilizar para ninguna otra circunstancia en el marco de la normativa legal de gestión de datos. 9. Se detallarán en anexos específicos a este convenio el detalle de las soluciones solicitadas, el número de alumnos y profesores usuarios, así como el programa de asignatura de grado o postgrado en el que se utilizarán deberán incluirse en un anexo a este convenio de colaboración para cada curso académico como declaración responsable de los mismos. En el caso de las licencias demo de a3innuva, en cada anexo deberán figurar los profesores que serán usuarios y su email de con dominio de la Universidad.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargados de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 24/07/2024-23/07/2028</p>
<p>Convenio de cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Pavia y la Universidad Rey Juan Carlos.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad de Pavia y Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Establecer los principios que regulan la admisión, las condiciones de investigación y estudio, la supervisión y el examen de doctorado de investigación de los candidatos interesados en obtener un título por cotutela</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Dotar del marco de colaboración necesario entre ambas instituciones, para el desarrollo de una Tesis Doctoral en régimen de cotutela, considerando la relevancia de la internacionalización en la formación de los estudiantes, especialmente en el Doctorado.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargados de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 31/07/2024-30/07/2027</p>

<p>Acuerdo Expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Móviles España S.A.U.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Móviles España</p> <p><u>Objeto</u> Prórroga anual del Convenio entre la URJC y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU para el año 2024 con objeto de llevar a cabo las actividades de investigación y formación de la Cátedra</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Jornadas, talleres, seminarios en el marco de la Cátedra Servicios Inteligencia y Sistemas Democráticos</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Cátedra Servicios Inteligencia y Sistemas Democráticos</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/01/2024-31/12/2024</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Telefonica da una aportación de 10.000 €</p> <p><u>Adenda modificativa</u> SI. 1ª ADENDA</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General de Economistas, para el Título de Experto en elaboración y verificación de informes en materia de sostenibilidad.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General de Economistas</p> <p><u>Objeto</u> Es la realización de manera conjunta por parte de las dos instituciones de la enseñanza propia "Experto en Elaboración y Verificación de informes en materia de sostenibilidad" en la modalidad on line.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 24/07/2024-23/07/2028</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, PARA LA COLABORACIÓN EN EL AMBITO ACADÉMICO E INVESTIGADOR</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/09/2024-09/09/2028</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA) Y SIAS UNIVERSITY (REP. POPULAR CHINA)</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC Y SIAS UNIVERSITY</p> <p><u>Objeto</u> Movilidad internacional de estudiantes y profesorado entre ambas instituciones</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/06/2024-27/06/2028</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y TALHER S.A., para voluntariado en el Programa de Educación y Sensibilización Ambiental Arco Verde de la Comunidad de Madrid, en los Centros de Educación Ambiental Polvoranca y Bosque Sur.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y TALHER S.A.</p> <p><u>Objeto</u> Colaboración en la participación de estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado referente al medio ambiente, educación ambiental y sostenibilidad</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: Dar difusión de la oferta de voluntariado de TALHER S.A Dar traslado a TALHER S.A de las solicitudes de los alumnos interesados en voluntariado que la tramiten a través de la Unidad de Voluntariado. Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. TALHER S.A. se compromete y obliga a: Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/07/2024-30/06/2028</p>

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN SOÑAR DESPIERTO PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL POR MEDIO DEL VOLUNTARIADO</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y FUNDACIÓN SOÑAR DESPIERTO</p> <p><u>Objeto</u> Desarrollar programas y actividades conjuntas orientadas a sensibilizar a los estudiantes sobre la infancia tutelada, así como fomentar su participación activa en proyectos de voluntariado que consigan estimular su responsabilidad social</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Más allá de los ODS, las universidades tienen una responsabilidad ante los retos de la Agenda 2030. Su papel en la formación y generación de conocimiento les otorga una posición privilegiada para la inclusión de los ODS en la sociedad que los rodea. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente a los grupos de voluntarios como actores para alcanzar los diecisiete ODS. Impulsar el voluntariado como mecanismo de participación social. El voluntariado está reconocido como vehículo para el desarrollo sostenible. Procedimentar la colaboración entre ambas entidades para impulsar el voluntariado entre la comunidad universitaria.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 09/09/2024-08/09/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SMAARTANALYTICS RESEARCH, SL (SMARTBIO ANALYTICS) PARA PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA CON MENCIÓN DUAL</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Smaartanalytics Research S.L.</p> <p><u>Objeto</u> Establecer las condiciones para ambas partes en la impartición del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA con mención dual</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Impartición de modalidad con Mención Dual en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 25/09/2024-24/09/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y OLOBION SL PARA LA IMPARTICIÓN DE LA MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA CON MENCIÓN DUAL</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y OLOBION S.L.</p> <p><u>Objeto</u> Establecer las condiciones para ambas partes en la impartición del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA con mención dual</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Impartición de modalidad con Mención Dual en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 25/09/2024-24/09/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LECO INSTRUMENTOS SL PARA LA IMPARTICIÓN DE LA MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA CON MENCIÓN DUAL</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Leco Instrumentos S.L</p> <p><u>Objeto</u> Establecer las condiciones para ambas partes en la impartición del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA con mención dual</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Impartición de modalidad con Mención Dual en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTEÓMICA Y METABOLÓMICA APLICADA A LA CLÍNICA: MEDICINA PERSONALIZADA</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 25/09/2024-24/09/2028</p>

<p>Convenio que celebran entre la Universidad Rey Juan Carlos y la International Human Motricity Network (Red Internacional de Motricidad Humana), en lo sucesivo denominada IHMN, con sede temporal en el municipio de Évora, distrito de Évora, Portugal.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la International Human Motricity Network (Red Internacional de Motricidad Humana)</p> <p><u>Objeto</u> Mutua colaboración, dirigida a propiciar e incrementar el intercambio científico y académico entre las Instituciones de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación, Instituciones de Formación Profesional, Instituciones Socio-culturales o Instituciones Científicas, con el objetivo de desarrollar relaciones académicas, culturales y científicas entre las instituciones pertenecientes a la IHMN.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/09/2024-25/09/2028</p>
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para la realización de una investigación sobre “Políticas migratorias y de asilo en Europa y España”</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos</p> <p><u>Objeto</u> La realización de una investigación sobre “Políticas migratorias y de asilo en España y Europa”</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/09/2024-25/09/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La empresa aporta 26.640,00€. Año 2024: Aportación fija de septiembre a diciembre de 2024 (ambos incluidos) por importe de 8.880 €, a ingresar el 15 de noviembre de 2024. Año 2025: Aportación fija de enero a agosto de 2025 por importe de 17.760 €: o Un 50% (8.880 €) a ingresar el 15 de marzo o El 50% restante (8.880 €) a ingresar el 15 de junio.</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y AZ PC SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMALES Y SOCIEDAD</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC/ Antrozoología PC Servicios y Formación, SL</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración entre La Cátedra y la entidad Antrozoología PC Servicios y Formación SL a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación mutua en proyectos de formación y difusión enmarcados en el vínculo humano-animal</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Cátedra destinará los fondos recibidos de Antrozoología PC al desarrollo y cumplimiento de los programas de la Cátedra. Antrozoología PC se compromete a aportar la dotación económica para el desarrollo de programas formativos y de divulgación</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 30/09/2024-29/09/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> •Aportar, en el caso de actividades formativas, realizadas en colaboración con la Cátedra, el coste por hora de docencia de 100 euros (sin IVA). Los cursos que se impartan tendrán un mínimo de 2 horas hasta un máximo de 250 horas al año por tipo de formación. •Aportar, en el caso de actividades divulgativas, el soporte económico desde 100 euros (sin IVA) para actividades de una jornada o menos, hasta un máximo de 1000 euros para actividades divulgativas de hasta 7 jornadas por año.</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y VERINTEL ANALISTAS DE INTELIGENCIA SL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA DE SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SISTEMAS DEMOCRÁTICOS</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC y VERINTEL ANALISTAS DE INTELIGENCIA SL</p> <p><u>Objeto</u> Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre la Cátedra y VERÍNTEL para el diseño, desarrollo y ejecución de actividades de formación que respondan a las necesidades de actualización y especialización profesional en áreas de interés mutuo.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Jornadas, talleres, seminarios en el marco de la Cátedra Servicios Inteligencia y Sistemas Democráticos</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/09/2024-09/09/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> VERINTEL da una aportación de 20.000 € anuales (80.000 € en total)</p>

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA EN EL CAMPO DE LA IMAGEN MÉDICA.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Hangzhou Dianzi University (Rep. Popular China)</p> <p><u>Objeto</u> Continuar con la colaboración entre ambas partes en lo que respecta a la movilidad de estudiantes internacionales. Así como dejar sin efecto el Convenio suscrito con fecha de 21 de mayo de 2020 cuyo objeto era la movilidad en áreas de Ingeniería y Ciencias Empresariales.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC y HDU intercambiarán un máximo de cinco (5) estudiantes de cada universidad anuales o diez (10) semestrales. Los estudiantes pueden asistir a la universidad de acogida por un periodo de un (1) semestre o un (1) año académico. En este caso, en total de cinco (5) estudiantes durante un año o diez (10) estudiantes semestrales en cada año académico (con un máximo de 2 estudiantes por titulación). Durante la duración del intercambio ambas instituciones acuerdan revisar anualmente el número de estudiantes enviados y recibidos y tratarán de alcanzar un equilibrio cuantitativo, son obligación de llegar a equivalencia numérica ninguno de los años. Los estudiantes que participan en el intercambio durante un semestre equivaldrán a medio estudiante de un año académico a tiempo completo a efectos del equilibrio del intercambio.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 03/05/2024-02/05/2028</p> <p><u>Adenda modificativa</u> Este convenio deja sin efecto el Convenio suscrito entre ambas partes con fecha de 21 de mayo de 2020</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CEMOSA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p><u>Objeto</u> Incorporación de la Universidad al programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural para que sus estudiantes puedan realizar prácticas, durante el año académico, en unidades administrativas dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas y organismos a ellas adscritos; entidades sin ánimo de lucro; o empresas, siempre que tengan su sede o desarrollen su actividad funcional en zonas rurales con problemas de despoblación.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se compromete a: a) Asegurar la correcta coordinación del desarrollo del programa en la Universidad Rey Juan Carlos dentro del marco general del programa Campus Rural. b) Velar porque el desarrollo del convenio se adecúe a los criterios generales de desarrollo del programa Campus Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y CRUE Universidades Españolas para el desarrollo y la coordinación del programa Campus Rural de prácticas universitarias. Por su parte, la Universidad Rey Juan Carlos se compromete a: a) Adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y puesta en marcha del programa Campus Rural en su ámbito de actuación, correspondiéndole la gestión íntegra del programa en su ámbito, y aportando los instrumentos adecuados para la gestión y seguimiento del mismo. En particular, promover la selección de prácticas, la publicación de la convocatoria de prácticas de acuerdo a su normativa y su resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio. b) Velar porque el desarrollo del convenio se adecúe a los criterios generales de desarrollo del programa Campus Rural que las partes puedan acordar, y de conformidad con lo dispuesto en el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y CRUE Universidades Españolas, para el desarrollo y la coordinación del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural. c) Seleccionar las propuestas de prácticas presentadas por las entidades públicas o privadas interesadas, seleccionar a los alumnos que se integrarán en el programa, así como adoptar otras medidas y decisiones previstas en el presente convenio y que competencialmente le correspondan, en los términos que se acuerden y, siguiendo las indicaciones de coordinación general que puedan adoptarse en la Guía del Programa Campus Rural. d) Garantizar la inclusión de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas en el sistema de Seguridad Social, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 20/05/2024-19/05/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se compromete a aportar hasta un máximo de 48.785,40 euros, lo que equivale a un 90 % del presupuesto total del programa Campus Rural. La Universidad se compromete a aportar 5.420,60 euros, lo que equivale a un 10% del presupuesto total del programa Campus Rural, la misma que se imputará a la aplicación presupuestaria del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia: 30.VC.IT.IT 541A 483.00 denominada "Becas, formación y otras". La aportación de ambas partes se concretará una vez la universidad haya seleccionado y asignado las prácticas a sus estudiantes, en función del número de meses de prácticas que se hayan adjudicado, teniendo en cuenta que las prácticas pueden durar entre dos y cinco meses, y que la universidad dispone de un máximo de 40 meses a convenir con las entidades proponentes.</p>

<p>Anexo I al Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: Master Online SAP Logística. IX Ed. 2024_25</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Hisense Iberia S.L.U.</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de actividades en el marco de docencia en gastronomía propia y oficial.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/06/2024-03/06/2028</p>
<p>Anexo II al Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: Programa Formativo: Master Presencial SAP Logística. XIII Ed. Curso 2024_25</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Móstoles URJC</p> <p><u>Objeto</u> Continuación de las actividades de la Escuela de Fútbol con el fin de incrementar la presencia de la imagen de la URJC en el ámbito del deporte escolar y juvenil de la Comunidad Autónoma de Madrid; contribuir al fomento del deporte en los municipios de la zona y servir de impulso al Centro de Investigación en Ciencias del Deporte (CIDE) de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación y aplicación tecnológica, tanto en categorías de formación, como en equipos deportivos de rendimiento.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Contribuir al fomento del deporte en los municipios de la zona y servir de impulso al Centro de Estudios del Deporte (CED) de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación y aplicación tecnológica, tanto en categorías de formación, como en equipos deportivos de rendimiento.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 11/06/2024-10/06/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> URJC: 57.000,00 € para la continuación de las actividades de la Escuela de Fútbol. Esta cantidad será ingresada en dos plazos de igual importe (28.500,00 €). La primera aportación se realizará en el año 2024, antes de la finalización del primer semestre del año y la segunda antes de la finalización del segundo semestre del mismo año. Esta aportación económica será cubierta por la orgánica del presupuesto de Deportes de la URJC 30.VC.EU.DP, funcional 423B y económica 486.05.</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN CURSO 2024/25.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Móstoles Visible</p> <p><u>Objeto</u> Establecer las líneas de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Móstoles Visible en aspectos relacionados con la mejora de la diversidad e inclusividad del colectivo LGTBIQA+.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> El convenio con MÓSTOLES VISIBLE supondrá la colaboración en diferentes áreas esenciales como son: -El mutuo asesoramiento en políticas de diversidad sexual y de género. -La colaboración en diagnósticos sobre las situaciones de desequilibrio LGTBI+fóbica. -El diseño de actividades de divulgación para la inclusión universitaria.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 22/07/2024-22/07/2028</p>

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y ASOCIACION MÓSTOLES VISIBLE PARA LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GÉNERO</p>	<p><u>Partes firmantes</u> CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P. Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS</p> <p><u>Objeto</u> Regular las condiciones de colaboración entre la SOCIEDAD CANAL y la URJC, para desarrollo del Proyecto "Exploración de las aguas residuales como indicador complementario, rápido y objetivo sobre el consumo de sustancias de abuso", mediante la aportación de muestras de aguas residuales de instalaciones gestionadas por la SOCIEDAD CANAL.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> a SOCIEDAD CANAL asume los siguientes compromisos: (i) Designar a un Coordinador del Convenio, conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente Convenio de Colaboración. (ii) Designar a un Responsable Técnico del Proyecto responsable de la supervisión técnica de los trabajos que la URJC lleve a cabo en las instalaciones de la SOCIEDAD CANAL. (iii) Facilitar a la URJC muestras de aguas residuales. (iv) Colaborar con la URJC en la selección de las instalaciones, en función de su representatividad de cuenca y procesos tecnológicos, y las fechas y sistemática de toma de muestras. (v) Planificar el acceso a las instalaciones seleccionadas, y otras instalaciones que resulten de interés para ambas Partes. (vi) Gestionar y facilitar el acceso al personal de la URJC a las instalaciones, de acuerdo a la planificación previamente aprobada por las Partes, tanto para la selección de los puntos de muestreo de agua, como para la toma de muestras y la adquisición de la información relativa a las características y funcionamiento de las EDAR's seleccionadas. La toma de muestras de aguas residuales se llevará a cabo en instalaciones de titularidad del Ente Público Canal de Isabel II. (vii) Facilitar y colaborar, en su caso, en la selección de los puntos de muestreo de agua. (viii) Colaborar en la realización de la toma de muestras de agua en los puntos previamente seleccionados. (ix) Permitir el acceso de personal de la URJC a las instalaciones para la supervisión en la recogida de muestras. (x) Informar a la URJC de los riesgos generales y medidas preventivas y de emergencia de las instalaciones. Por su parte, la URJC asume los siguientes compromisos: (i) Designar a un Coordinador del Convenio, conforme a lo establecido en la cláusula novena, que garantice el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración. (ii) Designar a un Responsable Técnico del Proyecto responsable de la supervisión técnica que supervisen todos los trabajos por parte de la URJC. (iii) Realizar la toma de muestras de aguas, en colaboración con la SOCIEDAD CANAL. (iv) Conservar y transportar las muestras. (v) Gestionar los materiales utilizados y los residuos que se pudieran producir. (vi) Cumplir con todas las normas de Seguridad, y Salud en el Trabajo (SST) y Coordinación de Actividades Empresariales establecidas por la SOCIEDAD CANAL, así como llevar a cabo un uso responsable de las instalaciones y recursos a los que tenga acceso durante su estancia, cumpliendo todas las recomendaciones y procedimientos proporcionados por el Responsable Técnico del Proyecto. (vii) Cumplir las medidas de prevención tanto propias como las indicadas por parte de la SOCIEDAD CANAL, debiendo permanecer en todo momento acompañados por responsables de la SOCIEDAD CANAL. (viii) Facilitar los resultados analíticos y las correspondientes conclusiones del Proyecto a la SOCIEDAD CANAL.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 05/09/2024-04/09/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA URJC, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS EN INTERVENCIÓN ASISTIDAS CON ANIMALES EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA URJC</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Clínica Universitaria de la URJC</p> <p><u>Objeto</u> Asesoramiento y puesta en marcha de programas en Intervención Asistidas con perros en la CLÍNICA UNIVERSITARIA URJC.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Regular y supervisar los programas que se desarrollan en la Clínica Universitaria, normalizando como parte del tratamiento o actividades con los pacientes de la clínica. (Ejemplo niño con Trastorno espectro alcohólico fetal) desde la experiencia de la Oficina IAA. Mejorar la autonomía personal, normalización y bienestar de los participantes a través de las IAA. Poner en marcha diferentes programas de investigación sobre las IAA y las personas, dirigidos y coordinados por la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Calidad y Estrategia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 25/09/2024-24/09/2028</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Club Deportivo Móstoles URJC para la continuación de las actividades de la Escuela de Fútbol con el fin de incrementar la presencia de la imagen de la URJC en el ámbito del deporte escolar y juvenil de la Comunidad Autónoma de Madrid y servir de impulso al Centro de Estudios del Deporte de la URJC para el desarrollo de sus proyectos de investigación.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.M.E., S.A</p> <p><u>Objeto</u> Dos modificaciones en el bloque VIEI objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre la URJC y la Corporación RTVE (a través de RTVE Instituto) para el desarrollo de la 22.ª edición de la enseñanza propia 'Máster de Formación Permanente en Periodismo de Televisión', que figurará como una iniciativa de las dos instituciones.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> En este convenio ambas partes tienen unos objetivos coincidentes y complementarios, deciden unir sus esfuerzos y acuerdan suscribir el presente Convenio relativo al desarrollo del Título Propio Máster de Formación Permanente en Periodismo en Televisión de la URJC.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 30/09/2024-30/09/2024</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> El Máster se financiará con el importe de las matrículas. El alumnado abonará los precios públicos de matrícula correspondientes. Corresponderá a la URJC la matriculación del alumnado y el pago de los gastos que genere la impartición del Título Propio, siempre a propuesta de la dirección del Máster. RTVE recibirá una contraprestación económica por la prestación de servicios de carácter docente y técnico expuestos en la cláusula 4.ª del convenio. Esta contraprestación económica se reflejará en la factura que emitirá RTVE una vez finalizado el curso académico. Este importe se corresponde con 22% (IVA exento) durante el curso académico 2023-2024. El abono de las facturas derivadas de la asistencia técnica para la realización de las clases prácticas en RTVE Instituto correrá íntegramente a cargo del Máster. VII.</p>
<p>CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL IMPULSO DEL PROYECTO DE DISEÑO DEL TERRITORIO Y ESTRATEGIA URBANA DENOMINADO PLAN GENERAL DE MADRID 360</p>	<p><u>Partes firmantes</u> LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del PGA es regular las cláusulas generales para la concesión por parte de la Fundación de Ayudas a la Universidad Rey Juan Carlos,</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Establecer un punto de encuentro entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer en el marco de la Convocatoria de Ayudas a la humanización asistencial del paciente oncológico: Cátedras AECC 2024 (https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/catedras-aecc).</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/10/2024-30/09/2028</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Ayo Accelerating Youth</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Photo-Sí Aranjuez Asociación</p> <p><u>Objeto</u> Es objeto es el establecimiento de un espacio de colaboración entre laURJC y Photo-Sí Aranjuez Asociación para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes. Dichas acciones serán objeto de concreción y materialización mediante acuerdos que se formalizarán por escrito mediante Convenios en los que se determinarán los programas de trabajo, los fines y objetivos propuestos y los medios necesarios para su realización, y que se irán incorporando como anexos al presente Protocolo General de Actuación.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Líneas de Colaboración: Para la ejecución del objeto del presente Protocolo General, ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos. - Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. - Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. - Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. - Cooperación en programas de difusión fotográfica y cultural. - Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. - Fomentar el intercambio cultural y académico para la realización de exposiciones, conferencias, encuentros y publicaciones de mutuo acuerdo. - Cooperación en la exhibición o exposición dirigida al alumnado de la URJC de proyectos temáticos fotográficos, realizados por PHT-Sí, acompañados de talleres o ciclos sobre el proceso de elaboración, diseño, edición, publicidad y copiado de los mismos. - Reconocimiento público por parte de ambas Partes de la correalización en los proyectos interinstitucionales académicos, culturales y de innovación que se planifiquen ejecuten conjuntamente al amparo de este convenio. - Difundir y promover entre los miembros de ambas partes el objeto del presente convenio, sus propósitos, propuestas y actividades. - Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con Photo-Sí mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha asociación cultural, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 03/10/2024-02/10/2028</p>

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA UNIVERSIDAD EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE MADRID</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La Universidad Rey Juan Carlos y SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del Anexo I es regular y continuar con la impartición, del Máster de formación permanente "Máster en Gestión de Proyectos Logísticos (MPLSAP)" Modalidad On-line Curso 2024/25.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Que la Universidad Rey Juan Carlos y SAP están interesadas en establecer una relación de colaboración a los efectos de la impartición a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, de formación sobre los PROGRAMAS SAP.</p> <p><u>Órgano o Unidades encarcargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/10/2024-03/10/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La Universidad Rey Juan Carlos deberá comunicar a SAP la planificación de los cursos de formación a que se refiere el presente Convenio con, al menos, TREINTA (30) días de antelación a la fecha prevista de inicio de los cursos de formación citados, para permitir la correcta planificación de los recursos necesarios que SAP deba aportar. 4.2 SAP informará a la Universidad Rey Juan Carlos de las necesidades de formación de nuevos profesionales en el entorno SAP, con objeto de tenerlas en consideración a los efectos de la planificación de los cursos de formación a que se refiere el presente Convenio.</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS E INSTITUTO EXPERIENCIA PACIENTE, PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO DE FORMACIÓN CONTINUA "EXPERTO EN EXPERIENCIA DE PACIENTE"</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La Universidad Rey Juan Carlos y SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.</p> <p><u>Objeto</u> Este Anexo II para regular y continuar con la impartición, del Máster de formación permanente "Máster en Gestión de Proyectos Logísticos (MPLSAP)" Modalidad Presencial Curso 2024/25.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Que la Universidad Rey Juan Carlos y SAP están interesadas en establecer una relación de colaboración a los efectos de la impartición a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, de formación sobre los PROGRAMAS SAP</p> <p><u>Órgano o Unidades encarcargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/10/2024-03/10/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Que la Universidad Rey Juan Carlos y SAP están interesadas en establecer una relación de colaboración a los efectos de la impartición a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, de formación sobre los PROGRAMAS SAP</p>
<p>CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI, PARA PARA LA COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL XI PREMIO PROFESORES INNOVADORES 2024</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La Universidad Rey Juan Carlos y SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.</p> <p><u>Objeto</u> El establecimiento del marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP a los efectos de la prestación a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional, por parte de la Universidad Rey Juan Carlos y mediante la impartición de los cursos correspondientes, de formación sobre los PROGRAMAS SAP</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos deberá comunicar a SAP la planificación de los cursos de formación a que se refiere el presente Convenio con, al menos, TREINTA (30) días de antelación a la fecha prevista de inicio de los cursos de formación citados, para permitir la correcta planificación de los recursos necesarios que SAP deba aportar. 4.2 SAP informará a la Universidad Rey Juan Carlos de las necesidades de formación de nuevos profesionales en el entorno SAP, con objeto de tenerlas en consideración a los efectos de la planificación de los cursos de formación a que se refiere el presente Convenio.</p> <p><u>Órgano o Unidades encarcargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/10/2024-03/10/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Que la Universidad Rey Juan Carlos y SAP están interesadas en establecer una relación de colaboración a los efectos de la impartición a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, de formación sobre los PROGRAMAS SAP.</p>

<p>Acuerdo expreso de “Prórroga de vigencia del Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Internacional Universitat XXI”,</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal</p> <p><u>Objeto</u> El objeto de este Convenio es establecer una colaboración formal entre URJC y el Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS), a través de su Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal (FIBioHRC), con el fin de promover la investigación, el desarrollo y la transferencia en el campo de la imagen médica, incluyendo, Radiómica e Inteligencia Artificial, para el avance de la ciencia y la tecnología en el ámbito de la radiología y la medicina nuclear.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC se compromete y obliga a proporcionar conocimiento sobre técnicas de imagen médica e inteligencia artificial, colaborar en la definición de proyectos de investigación conjuntos. Se compromete a permitir el uso de la infraestructura del Laboratorio de Imagen Médica y Biometría de la Universidad (equipamiento y licencias de software) para el desarrollo de la investigación cubierta por este Convenio.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/10/2024-09/10/2026</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y AWS, PARA LA COLABORACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CEMOSA</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y CEMOSA, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con CEMOSA mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/10/2024-09/10/2028</p>
<p>Modificaciones en el bloque VI en el CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.M.E., S.A. PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ENSEÑANZA PROPIA ‘MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN PERIODISMO DE TELEVISIÓN’</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Amazon Web Services EMEA SARL, Sucursal en España (en adelante, “AWS”)</p> <p><u>Objeto</u> Es objeto del presente Protocolo General el establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y AWS, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> En la ejecución del presente Protocolo General, ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 15/10/2024-14/10/2027</p>

<p>ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN SOLUCIONES VERDES URBANAS</p>	<p><u>Partes firmantes</u> AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS</p> <p><u>Objeto</u> Regular la colaboración entre el AYUNTAMIENTO y la Universidad Rey Juan Carlos para el impulso del Proyecto de Diseño del Territorio y Estrategia Urbana denominado Plan General de Madrid 360 mediante el análisis y la realización conjunta de actuaciones</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Para el desarrollo del Convenio, el AYUNTAMIENTO se compromete a: a. Aportar la información necesaria para el análisis y desarrollo de las actuaciones en materia de diseño del territorio y estrategia urbana. b. Liderazgo institucional del proyecto y orientación estratégica. c. Coordinación de los foros de participación e identificación de personas y colectivos invitados a formar parte de dichos foros. d. Impulso de la colaboración desde la Oficina del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, la Oficina de Proyectos Estratégicos y el Foro por Madrid. e. Favorecer e impulsar la implementación de proyectos piloto demostrativos como parte de las actuaciones. f. Analizar de forma conjunta el marco normativo nacional, regional y municipal que pueda ayudar al desarrollo de las actuaciones. g. Difusión y sensibilización informativa a los distintos sectores estratégicos interesados tanto a nivel nacional como internacional, de los resultados del proyecto. h. Promoción, difusión pública y apoyo institucional del presente Convenio. Para el desarrollo del Convenio, la Universidad Rey Juan Carlos se compromete a: a. Intercambio con el AYUNTAMIENTO de conocimiento, experiencias y nuevos métodos para el diseño sostenible de las ciudades, soluciones urbanas innovadoras y metodología científica para la toma de datos y elaboración de propuestas y pautas para hacer frente a los retos y desafíos en materia de estrategia de territorio y modelos urbanos. Esta iniciativa podrá articularse a través de entornos colaborativos o a través de la participación en seminarios, conferencias o eventos internacionales. Así mismo se podrán celebrar sesiones internas de intercambio de conocimientos y acciones internas informativas. La finalidad de estas actuaciones será contribuir y enriquecer el debate y reflexión sobre planificación, diseño urbano y territorial, arquitectura y también, definición de proyectos estratégicos de diferentes escalas territoriales en la ciudad de Madrid. b. Asesorar técnicamente en los aspectos relacionados con el desarrollo del proyecto para la elaboración del nuevo Plan General de Madrid 360. c. Prestar asesoramiento técnico para la determinación y desarrollo de las actuaciones a realizar y para la consecución de los objetivos acordados al amparo del Convenio. d. Aportar la información y medios necesarios para el desarrollo de las actuaciones de divulgación de información en materia de diseño del territorio y estrategia urbana. e. Promoción, difusión pública y apoyo institucional del presente Convenio.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 23/10/2024-22/10/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MADRID, PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO SENLAB-IA AL AMPARO DE LA "VII CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA AL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES"</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Muy Interesante para la transferencia social del Conocimiento.</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación muy Interesante, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como para actividades específicas de formación al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con Fundación Muy Interesante mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas. La publicación y edición científica de libros en las editoriales asociadas a la Fundación Muy Interesante.F8</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vic. Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 23/10/2024-22/10/2027</p>
<p>Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Beijing International Studies University (República Popular China)</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Ayo Accelerating Youth</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación AYO para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/10/2024-27/10/2025</p>

<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS E INDESIA, PARA LA COLABORACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA)</p> <p><u>Objeto</u> realización de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, en la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid por parte de los estudiantes que cursen estudios oficiales de Grado/Máster en esta Universidad,</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/10/2024-28/10/2028</p>
<p>Convenio específico de movilidad entre la Universidad Rey Juan Carlos y Hangzhou Dianzi University (Rep. Popular China).</p>	<p><u>Partes firmantes</u> LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS y el INSTITUTO EXPERIENCIA PACIENTE</p> <p><u>Objeto</u> El desarrollo y puesta en marcha del Curso de Formación Continua “Experto en Experiencia de Paciente” de modalidad virtual.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> A través de este acuerdo el Instituto Experiencia Paciente se compromete y obliga a participar en la organización del curso y a colaborar con la concesión de dos becas, por un total de dos mil doscientos euros (2200 euros).</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/10/2024-27/10/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La empresa se compromete y obliga a participar en la organización del curso y a colaborar con la concesión de dos becas, por un total de dos mil doscientos euros (2200 euros)</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN (PGA) ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y PHOTO-SÍ ARANJUEZ ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO A LA IMAGEN EN ARANJUEZ</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es la colaboración la URJC y la FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para el patrocinio de la organización del X Premio profesores Innovadores, con el objetivo de estimular, a través de la incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de prácticas educativas abiertas y metodologías activas.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a destinar la ayuda aportada por FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI al programa anteriormente señalado y a difundir la participación de FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI como entidad colaboradora en las actividades antes mencionadas. Cualquier modificación del proyecto deberá ser notificada a FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI. La FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI se compromete y obliga a respetar tanto la independencia de la Universidad Rey Juan Carlos como su criterio. Nada de lo establecido en el presente convenio impedirá a la Universidad Rey Juan Carlos la colaboración con terceras entidades, y la Universidad gozará de plena libertad para revelar su colaboración con la FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI a dichas entidades.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/10/2024-31/12/2024</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La colaboración de Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI se materializará en la compra para el premio de una Tablet de alta gama.</p>
<p>CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P. Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES Y LODOS DE DEPURACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO “sludge4MAT&WATER;”</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI</p> <p><u>Objeto</u> Con la prórroga de este PGA se pretende consolidar la colaboración entre la Fundación Universitas XXI y la URJC en los Premios Profesores Innovadores, y permitir que los docentes de nuestra universidad, en un momento en el que la educación digital resulta fundamental e indispensable, continúen disponiendo de un aliciente y un reconocimiento a su labor.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/10/2024-27/10/2028</p>

<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE MADRID, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DIPLOMACIA, RELACIONES INTERNACIONALES, SEGURIDAD Y DEFENSA.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S. L.</p> <p><u>Objeto</u> El objeto de la presente adenda es modificar la cláusula TERCERA. - Obligaciones de las partes, y QUINTA.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Esta adenda permitirá un incremento en la aportación de los ingresos en el Máster por parte de Titania Compañía Editorial la Difundición así como publicidad del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, a través de la marca Máster El Confidencial – URJC para la captación de estudiantes.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 28/10/2024-27/10/2025</p> <p><u>Adenda modificativa</u> Que con fecha de 2 de junio de 2023 se formalizó un acuerdo con la entidad Titania Compañía Editorial S.L con el objeto de colaborar en el desarrollo del Máster de Formación Permanente en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia con el objetivo de aumentar la formación de profesionales especializados en este ámbito para trabajar en medios de comunicación brindando capacidades y técnicas de análisis y visualización de datos, investigación, verificación y especialización periodística, y por ello esta adenda se solicita para la modificación de las obligaciones de las partes para regular la aportación por parte de Titania Editorial S.L en las condiciones que se establecen en la misma.</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y GRANT THORNTON PARA COLABORAR EN EL CURSO EXPERTO EN PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO</p>	<p><u>Partes firmantes</u> LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI</p> <p><u>Objeto</u> La presente Adenda al Convenio tiene por objeto acordar la realización y desarrollo de la formación de "Curso de Extensión Universitaria en Soluciones Verdes Urbanas" en el curso académico 2024-2025.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La aprobación de este acuerdo permitirá la participación de la Universidad Rey Juan Carlos en la VI Convocatoria para el desarrollo de programas universitarios de formación para el empleo dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual, del desarrollo y/o del espectro autista inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Fundación Once</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 30/10/2024-30/06/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La Universidad Rey Juan Carlos desarrollará el Curso de Extensión Universitaria en Soluciones Verdes en función de lo previsto en la memoria económica que se acompaña a esta adenda en el Anexo I. Memoria económica, que será ajustada conforme al número de estudiantes que finalmente se matriculen y se apruebe. Esta formación al ser una enseñanza propia se autofinancia con los importes de las matrículas de los estudiantes. Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FP 422A 228.00 de la URJC.</p> <p><u>Adenda modificativa</u> Que con fecha de 1 de Agosto de 2022 la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Juan XXIII- Roncalli formalizaron un convenio para la realización de la formación en Soluciones Verdes. Con fecha 1 de febrero de 2024, se formaliza la Adenda al Convenio la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Juan XXIII- Roncalli, para la realización de la formación en Soluciones Verdes en el curso académico 2023-2024, enseñanza propia dirigida a personas con discapacidad intelectual en colaboración con la Fundación Juan XXIII.</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL, PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA TRANSFERENCIA EN EL CAMPO DE LA REALIDAD MIXTA APLICADA A LA REHABILITACIÓN</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La URJC y CHINA PLASTICS PROCESSING INDUSTRY ASSOCIATION</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de un espacio de colaboración entre la URJC y CPPIA, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vic. Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 01/11/2024-31/10/2029</p>

<p>ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S. L. PARA LA COLABORACIÓN EN EL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS, FACT-CHECKING Y TRANSPARENCIA</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La URJC y el CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA</p> <p><u>Objeto</u> Prorrogar el Protocolo General de Actuación vigente durante un plazo de cuatro años</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vic. Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 04/11/2024-03/11/2028</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CHINA PLASTICS PROCESSING INDUSTRY ASSOCIATION</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y Beijing International Studies University (República Popular China)</p> <p><u>Objeto</u> El presente convenio tiene como objeto la movilidad de estudiantes internacionales entre ambas universidades.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 05/11/2024-04/11/2028</p>
<p>PRÓRROGA DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA DE SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SERVICIOS DEMOCRÁTICOS</p>	<p><u>Partes firmantes</u> UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MADRID</p> <p><u>Objeto</u> definir las condiciones de colaboración de la ASM en el proyecto titulado DETECCIÓN Y DECODIFICACIÓN DEL LENGUAJE LABIOFACIAL BASADA EN SENSORES ALTA SENSIBILIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (SENLAB-IA) que se desarrolla en la URJC financiado en el marco de la VII Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación de Tecnologías Accesibles promovida por INDRA-MINSAIT y la FUNDACIÓN UNIVERSIA,</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> a URJC se compromete y obliga a informar a la ASM de los avances alcanzados en el marco del proyecto de investigación consistente en la investigación y el desarrollo de una máscara de sensores y algoritmos de traducción de movimiento labiofacial a lengua. La ASM se compromete y obliga a colaborar en las tareas del proyecto en las que se proceda a la definición y validación de la tecnología objeto de investigación y desarrollo.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación. Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 06/11/2024-05/11/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La URJC aportará 2000€</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y PERRUNEANDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMALES Y SOCIEDAD</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La URJC y la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA</p> <p><u>Objeto</u> Establecer un marco general de colaboración entre ambas entidades. Y se suscribe con el carácter de Convenio de Adhesión como Socio Colaborador de la AEC2 e incluye exclusivamente las actuaciones que expresamente se reflejan en la Estipulación Tercera del</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vic. Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 08/11/2024-07/11/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La URJC aporta 4000</p>

<p>Convenio específico entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial para la formación postgrado de docentes y alumnos/as egresados/as de la Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos e INDESIA</p> <p><u>Objeto</u> Es objeto del presente Protocolo General el establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e INDESIA, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades, sin que la otra parte esté obligada a aceptarlas. Estas colaboraciones se articularán, en su caso, mediante la firma de convenios más específicos.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrector de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/11/2024-11/11/2025</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> Bajo el presente Protocolo General las Partes no asumen la obligación de desarrollar ningún proyecto o programa específico, por lo que cada proyecto deberá ser acordado por las Partes de conformidad con este Protocolo General y, en su caso, ser formalizado en un Convenio específico</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE - CHILE</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La URJC y el CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.</p> <p><u>Objeto</u> Regular las condiciones de colaboración entre la SOCIEDAD CANAL y URJC para desarrollo del Proyecto "sludge4MAT&WATER;" (en adelante "el Proyecto"), mediante la aportación de muestras de agua residual y lodos de depuración de instalaciones gestionadas por</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vic. Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 21/11/2024-20/11/2028</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Hisense Iberia, S.L.U., para el desarrollo de actividades en el marco de docencia en gastronomía propia y oficial.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE MADRID</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer la creación del Máster de Formación Permanente en Diplomacia, Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> Esta colaboración va a permitir entre otras la aportación por parte de la Fundación Universitaria Internacional de Madrid al "Máster de Formación Permanente en Diplomacia, Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa" realizando los trámites administrativos de matriculación y publicidad del Máster de Formación Permanente, así como proporcionando plataforma académica</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 22/11/2024-21/11/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La Fundación Universitaria Internacional de Madrid abonará el 15% de los ingresos generados por el Máster de Formación Permanente en Diplomacia, Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa en función de los alumnos matriculados. De dicha cantidad, la URJC devengará al Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales el 30% en concepto de supervisión académica y apoyo administrativo. Asimismo, la Fundación Universitaria Internacional de Madrid abonará la expedición de Títulos por parte de la URJC de acuerdo con el número de estudiantes que hayan aprobado el Máster de referencia. La Fundación UINMA abonará las retribuciones de los Profesores externos. Asimismo, utilizará su plataforma académica que adaptará a las necesidades y requerimientos del Máster objeto del presente Convenio.</p>

<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS CONJUNTOS EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y GRANT THORNTON</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es colaborar entre ambas Instituciones en la celebración de la enseñanza propia "Experto en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo"</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a la gestión académica de la enseñanza propia objeto de este convenio, así como a colaborar en las acciones de difusión de la actividad que puedan ser interesantes para ambas partes. Grant Thornton se compromete y obliga, durante la vigencia de este convenio, a: apoyar en la difusión del Curso, antes de su celebración, para la captación de candidatos y, durante la realización del mismo, con el fin de apoyar en el desarrollo de la actividad y la difusión de la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a la sociedad. Como contraprestación de esta colaboración por Grant Thornton, la Universidad Rey Juan Carlos le concede dos (2) matrículas gratuitas, que en ningún caso supondrán contrapartida económica por parte de la URJC y que solo serán efectivas, si se llega al número mínimo de alumnos que permita poner en marcha el Curso. Corresponde a Grant Thornton determinar las personas que ocuparán las plazas asignadas. Grant Thornton remitirá, dentro del plazo establecido por la URJC, los datos de las personas designadas para ocupar las plazas becadas.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 22/11/2024-21/11/2026</p>
<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS EN MATERIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE LA ONCOLOGÍA</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL (EI CENTRO).</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración de I+D+I para el desarrollo de un proyecto en el ámbito de la realidad mixta aplicada a la rehabilitación.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC asume los siguientes compromisos: o Contribuir en el desarrollo técnico de ese proyecto orientado a la obtención de nuevas aplicaciones y/o productos relacionados con la tecnología de realidad mixta en rehabilitación. o Poner a disposición del Centro los recursos que razonablemente estén a su alcance, humanos y materiales, para la ejecución del proyecto. o Apoyar la búsqueda de financiación competitiva para la realización del proyecto. o Cumplir con las normativas aplicables en materia ética y de protección de datos que sean necesarias para la puesta en marcha de estudios de investigación clínica, según indique el Centro.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/11/2024-25/11/2028</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P. Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA RESIDUAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESAR-Net "EXPLORACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES COMO INDICADOR COMPLEMENTARIO, RÁPIDO Y OBJETIVO SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS DE ABUSO".</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad del Norte de China</p> <p><u>Objeto</u> El presente PGA es promovido por el profesor Regino Criado que mantiene contacto y colaboración en el ámbito académico con profesores de esta institución. El objeto de la firma de este convenio es estrechar los lazos con esta institución y hacer constar el interés mutuo de colaboración.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 27/11/2024-26/11/2028</p>

<p>Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC/ Perruneando delegación de Barcelona</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración entre La Cátedra y la entidad Perruneando Barcelona a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación mutua en proyectos de investigación, formación y divulgación enmarcados en las intervenciones asistidas con perros.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Cátedra desarrollará programas de investigación, formación y divulgación. Difundirá el acuerdo y buscará sinergias para patrocinadores comunes Perruneando BCN se compromete a implementar y desarrollar programas de formación, investigación y divulgación en colaboración con la Cátedra. Divulgar el acuerdo con la Cátedra. Buscar sinergias con patrocinadores comunes.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Cátedra Animales y Sociedad Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 02/12/2024-01/12/2028</p>
<p>ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PGA ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL UNIVERSITY STUDIES ABROAD CONSORTIUM (USAC) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC y la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial</p> <p><u>Objeto</u> El desarrollo de una línea de colaboración entre las dos instituciones en estudios de postgrado, en concreto con los Másteres de Cuidados Críticos e Investigación en Género y Salud</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La URJC se compromete a reservar 15 plazas por curso académico en los programas de postgrado: Máster Universitario de Cuidados Críticos e Investigación en Género y Salud, ofertados en la URJC. Los beneficiarios de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial, podrán obtener una bonificación respecto de los precios públicos vigentes en el momento de hacer la matrícula, de tal modo que aquellos realicen el pago correspondiente a primera (1ª) matrícula y sucesivas, según lo estipulado en el Decreto de Precios Públicos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Postgrado</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 02/12/2024-01/12/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La URJC se compromete a que los beneficiarios de este Convenio paguen tasas académicas de primera matrícula (máximo 15 alumnos por curso académico en los Másteres incluidos en el convenio)</p>
<p>ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL UNIVERSITY STUDIES ABROAD CONSORTIUM (USAC) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE DE CHILE</p> <p><u>Objeto</u> La colaboración entre ambas instituciones</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de RRH</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 10/12/2024-09/12/2029</p>
<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (ESPAÑA) Y UNIVERSITY OF NOTTINGHAM NINGBO (REP. POPULAR CHINA)</p>	<p><u>Partes firmantes</u> INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS</p> <p><u>Objeto</u> Establecimiento de pautas generales que faciliten el desarrollo de eventuales proyectos conjuntos en áreas de interés común</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> a. La realización o financiación conjunta de estudios y proyectos de investigación en aquellas áreas que se consideren de interés común. b. La colaboración entre ambas instituciones con el fin de establecer grupos de investigación de alta capacitación y competitivos para aplicar en convocatorias I+D+i de concurrencia competitiva. c. La realización de estudios y la ejecución de proyectos y programas de Investigación y desarrollo en las áreas científicas de interés común. d. La promoción de la colaboración público-privada como apoyo al I+D de empresas tecnológicas del sector. e. El asesoramiento recíproco, el apoyo mutuo y el intercambio de información en materias de fomento, desarrollo y seguimiento de actividades científicas y tecnológicas, mediante la elaboración de informes, creación de grupos de trabajo u otras formas de colaboración. f. La organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la Investigación y el desarrollo tecnológico. g. La cooperación en la organización de programas de formación de personal investigador. h. Organización de jornadas y seminarios sobre temas de interés común y centrados en campos relacionados con el ámbito de la colaboración. i. La cesión de espacios y la promoción del uso de inmuebles cedidos al instituto para el uso docente o educativo, facilitando así el desarrollo de actividades académicas, de investigación y formación. j. Cuantos otros sean considerados de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Protocolo.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/12/2024-11/12/2029</p>

<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad del Norte de China</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC Y NOTTINGHAM NINGBO</p> <p><u>Objeto</u> Establecer la colaboración e intercambio de estudiantes y profesores entre ambas instituciones</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de RRII</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 12/12/2024-11/12/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y ENTIDAD PARA LA COLABORACIÓN EN EL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN, NUEVAS NARRATIVAS, DATOS, FACT- CHECKING Y TRANSPARENCIA VINCULADAS AL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC Y USAC</p> <p><u>Objeto</u> Continuar la colaboración</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 14/12/2024-13/12/2028</p>
<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y _x000D_ LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN_x000D_</p>	<p><u>Partes firmantes</u> URJC Y USAC</p> <p><u>Objeto</u> Continuar con el intercambio de docentes y estudiantes y la colaboración académica</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Relaciones Internacionales</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 14/12/2024-13/12/2028</p>
<p>Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Muy Interesante para la transferencia social del Conocimiento.</p>	<p><u>Partes firmantes</u> La Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación porCausa de Periodismo e Investigación</p> <p><u>Objeto</u> El objeto del presente Convenio es colaborar para el desarrollo e impulso de actividades formativas vinculadas con el desarrollo de investigaciones periodísticas a través de Trabajos Fin de Máster que sean de interés para ambas partes. La Universidad Rey Juan Carlos oferta el Máster de Formación Permanente en Periodismo de investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, un título propio innovador.</p> <p><u>Actuaciones comprometidas</u> La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: • Incluir, en las comunicaciones de difusión de las actividades formativas objeto del convenio que se realicen en el marco del Máster de Formación Permanente en Periodismo de investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia, la colaboración realizada con la entidad • Facilitar que los estudiantes del Máster puedan realizar sus prácticas en la entidad siempre que sea posible por ambas partes. • Informar a los alumnos de la disponibilidad de la herramienta Insight View para ser utilizada para recabar información y contrastar datos. La ENTIDAD se compromete y obliga a: • Apoyar la difusión del Máster en Periodismo de investigación, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia a través de sus canales de comunicación. • Facilitar la participación de los docentes y estudiantes del Máster en las actividades y eventos organizados por la ENTIDAD de interés en el contexto del objeto de este convenio.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Vicerrectorado de Formación Continua</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 17/12/2024-16/12/2028</p> <p><u>Obligaciones económicas</u> La Universidad Rey Juan Carlos desarrollará el Máster de Formación Permanente en función del presupuesto que sea aprobado. La ENTIDAD realizará las actividades contempladas en este convenio con sus propios recursos.</p>

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Diócesis de Getafe, para el servicio de asistencia religiosa católica</p>	<p><u>Partes firmantes</u> Universidad Rey Juan Carlos y la Diócesis de Getafe</p> <p><u>Objeto</u> Establecer las condiciones generales de colaboración entre ambas instituciones, en sus respectivas áreas de competencia, estableciendo a modo enunciativo, una serie de actividades de colaboración concreta futura.</p> <p><u>Órgano o Unidades encargado de la ejecución</u> Gerencia General</p> <p><u>Plazo de inicio/ Fin</u> 26/12/2024-25/12/2028</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------